

RESOLUCION Nº **15481**

VISTO:

El expediente CO-0062-01012149-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Benjamín Lavaisse Nº 2.352.

Que, la situación antirreglamentaria se plantea en relación a la ventilación que no se ajusta al Reglamento de Edificaciones.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Benjamín Lavaisse Nº 2.352 Nomenclatura Catastral: Sección 4ª Manzana 6023 Parcela 375/1 Partida Inmobiliaria: 10-11-05-124952/0001-0 Padrón Municipal Nº 115.516.
- Art. 2°: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.
- Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 de junio de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas